

República de Colombia



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO  
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CUNDAY - TOLIMA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Cunday Tolima, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés  
(2023)

Ejecutivo Singular: 2019-00062-00  
Demandante: Banagrario S.A  
Demandado: JAVIER JIMENEZ PENAGOS

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

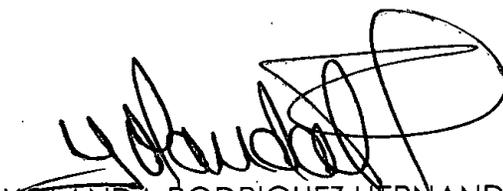
PRIMERO: por no haber sido objetada se aprueba la liquidación de costas, vista a folio 76 Cdn 1.

SEGUNDO: Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito, según los parámetros del artículo 446 CGP.

TERCERO: Notifíquese a los interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glrt